

CENS VALLE FÉRTIL 3º AÑO INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD

GUÍA N º 8

GUÍA PEDAGOGICA N º 8

Profesora: Lic. Andrea Godoy

Escuela: CENS VALLE FÉRTIL **CUE N º 700096700**

Curso: 3º AÑO UNICA DIVISIÓN

Turno: VESPERTINO

Espacio Curricular: “INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD”

Título de la Propuesta: “EL SURGIMIENTO DEL ESTADO”

Objetivos:

- Desarrollar y fomentar una participación ciudadana activa.
- Incentivar al logro de objetivos de los estudiantes.

Contenidos:

- Valoración del trabajo en equipo.
- Conocimiento del conjunto de derechos y deberes.

Capacidades a Desarrollar:

- Ejercer y hacer cumplir los derechos del ciudadano.
- Integrar organismos sociales de participación.

Actividades:

- Lee el documento
- Responde las actividades propuestas

Evaluación:

- Enviar por Whatsapp la guía culminada Cel.: 264-5807620.

El surgimiento del Estado: distintas explicaciones sobre su origen

Como hemos visto, desde principios del siglo XV hasta el siglo XVIII, Europa pasó de ser un continente dividido en pequeños reinos o señoríos feudales a ser uno formado por grandes estados en manos de monarcas que centralizaban el poder. En los llamados estados absolutistas, el poder de los soberanos no estaba limitado por otros poderes o instituciones. Estos regímenes monárquicos se fundaban en la idea de que la fuente de legitimidad del poder del soberano era divina, es decir, que el rey recibía su poder de Dios y lo ejercía sin límites sobre el pueblo.

España y Francia fueron las principales monarquías absolutistas de Europa occidental. En Inglaterra, el poder real alcanzó su punto máximo bajo los reinados de Enrique VIII e Isabel I pero, ya en el siglo XVII, dos revoluciones terminaron con los intentos por imponer el absolutismo real e instauraron una monarquía controlada por el Parlamento.

Pero el siglo XVII también fue escenario de otro tipo de revolución. En efecto, durante esos años se produjeron asombrosos progresos intelectuales y científicos, que continuaron durante todo el siglo XVIII, con el movimiento filosófico conocido como la Ilustración. Los filósofos de esta época permitieron avanzar en el pensamiento sobre las características de la sociedad y del Estado, basándose en la razón como guía infalible para obtener la sabiduría y desechando todo tipo de justificación religiosa.

En este contexto surgieron algunos teóricos, que abandonaron el fundamento divino del poder del monarca y esbozaron distintas explicaciones basadas en la idea de un pacto originario entre los miembros de una sociedad. A partir de entonces, la idea de un contrato social se convirtió en el modelo de justificación política más utilizado.

La teoría del pacto social describe una situación inicial, el estado de naturaleza, para luego explicar la necesidad del surgimiento del Estado. El hecho de que sea una teoría implica que no trata de explicar el origen histórico de un determinado orden social, sino que consiste más bien en un

modelo abstracto y especulativo, que intenta aportar razones que expliquen y justifiquen cómo la fuerza del Estado es aceptada por todos sus implicados, transformando el poder de hecho en poder de derecho.

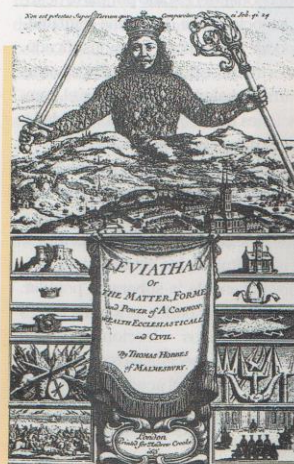
El modelo individualista de Thomas Hobbes

El filósofo inglés Thomas Hobbes (1588-1679) elaboró su teoría del Estado durante su exilio en París, en momentos en que Inglaterra atravesaba un período de anarquía social debido a los conflictos entre monárquicos y parlamentarios. Por eso se dice que su obra *Leviatán* (1651) es hija del miedo y de la búsqueda de seguridad mediante el cálculo racional.

Hobbes describe el estado de naturaleza como una situación de miseria general y de guerra de todos contra todos. Ante las dificultades para conservar la propia vida, la razón lleva a los hombres a garantizar su seguridad mediante un pacto que establece la autoridad común, la renuncia a todo salvo al derecho a la vida y la cesión de los derechos en favor de un soberano: una persona o una asamblea, que constituye el único poder en el nuevo cuerpo social creado a partir de entonces. En su acción exterior el ciudadano debe someterse a la religión del Estado, y sólo queda bajo su libre arbitrio la fe interior. De esta manera, a través de un pacto definitivo e irrevocable, Hobbes explica el surgimiento de un Estado absoluto como garante de la paz, el orden y la seguridad.

ACTIVIDADES

- Una teoría es un conocimiento considerado con independencia de su aplicación práctica. Analicen por qué podemos considerar teorías a las ideas de Hobbes, Locke y Rousseau.
- **REALICE UN RESUMEN DE CADA MODELO**
- ¿Existió históricamente el estado de naturaleza o se trata de un elemento teórico, postulado para explicar y entender mejor este tipo de organización social? Fundamenten su respuesta.



El origen del Estado en el pacto social

Portada de la primera edición de *Leviatán*, Londres, 1651. En este texto, Hobbes expone su teoría sobre el Estado.

CENS VALLE FÉRTIL 3º AÑO INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD

GUÍA N º 8

El modelo liberal de John Locke

Otro filósofo inglés, John Locke (1632-1704), también justificó su teoría del Estado en el contrato social. No obstante, para él, el estado de naturaleza no posee las características de guerra permanente que le atribuía Hobbes. Por el contrario, se trata de un estado en el que cada uno es libre y goza de los frutos de su trabajo. Cada individuo tiene, por naturaleza, derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad, y como todos los hombres son iguales, nadie puede dañar a otro. Sin embargo, según Locke, los hombres advirtieron que los inconvenientes del estado natural eran mucho mayores que sus ventajas: en efecto, si cada individuo trataba de hacer valer sus derechos, los resultados inevitables eran la confusión y la inseguridad. Por eso, los hombres acordaron establecer una sociedad civil, organizar un gobierno y cederle determinados poderes.

Locke postuló un doble contrato: entre todos los individuos para crear el Estado, y entre los individuos y los gobernantes. El Estado resultante es, así, una agencia protectora que evita que cada individuo haga justicia por mano propia. En la constitución del Estado se establecen dos poderes: el Legislativo y el Ejecutivo, bajo la preeminencia del primero, en cuyo ejercicio participan en condiciones de libertad e igualdad, directamente o por delegación, todos los miembros del cuerpo social.

En la teoría política liberal de Locke, el poder supremo del Estado reside en el pueblo, que tiene el derecho de resistencia y puede destituir los poderes Legislativo y Ejecutivo si éstos abusan de su autoridad o violan los derechos individuales irrenunciables.

Aunque sus ideas fueron importantes en cuanto al pensamiento sobre los Derechos Humanos, Locke maneja una idea limitada de la igualdad universal de las personas se refiere sólo a los varones propietarios.

El modelo universalista de Jean-Jacques Rousseau

Promediando el siglo XVIII, en Francia, Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) también explicó el surgimiento del Estado a partir de la idea de un contrato social.

Para Rousseau, la democracia es el estado natural del hombre y la describe como un verdadero paraíso: sin posibilidades de conflicto, sin propiedad privada y con la igualdad absoluta de todos los hombres. En ese estado, existía un perfecto equilibrio entre el hombre y su medio físico, ya que había paz y abundancia. Pero el crecimiento de la población, junto con fenómenos climáticos, como sequías e inviernos crudos, generaron numerosos cambios y conflictos ya que se vivieron momentos de escasez y los hombres comenzaron a manifestar ambiciones desmedidas y mezquindades.

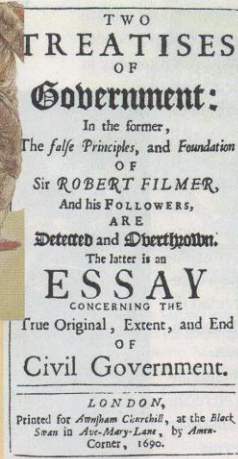
En estas condiciones, la única esperanza de seguridad que tienen los hombres es crear una sociedad civil y ceder todos sus derechos a la comunidad. Se establece, entonces, un contrato social por el cual cada individuo conviene con los demás someterse a la voluntad de la mayoría. Tal como lo concibe Rousseau, el Estado es, entonces, la expresión de la voluntad general en su búsqueda del bien común, y cada hombre es miembro de una sociedad de iguales.

© Santillana S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723



Una reunión de filósofos durante la Ilustración. La Ilustración fue la culminación de un desarrollo del pensamiento centrado en el hombre y en la razón en lugar de Dios.

Portada de la primera edición de *Dos Tratados sobre el gobierno*, de John Locke. Londres, 1690.



Jean-Jacques Rousseau. Grabado de la época.

Formación ética y ciudadana 73